

SECCIÓN: UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
ASUNTO: RESPUESTA A  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
FOLIO: UT/0696/2020.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 14 de septiembre del 2020

**CIUDADANO.  
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información **00640920**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio UT/0643/2020, de fecha diecinueve de agosto del dos mil veinte, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00640920 a las áreas correspondientes que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **DCD/037/2020**, de fecha **once de septiembre del dos mil veinte**, suscrito por el Director de Capacitación y Difusión del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada en cuanto a sus funciones y competencias.**

Aunado a lo anterior, adjunto el oficio **UA/134/2020**, de fecha catorce de septiembre del dos mil veinte, suscrito por la Jefa de la Unidad Administrativa del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencias.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que

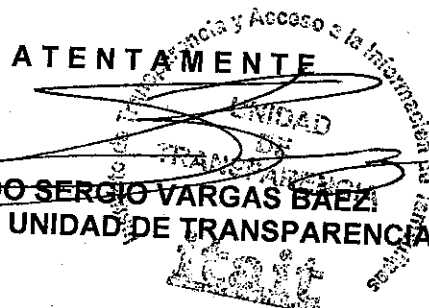
deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE**  
**LICENCIADO SERGIO VARGAS BAEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



C.c.p. Archivo.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 19 de agosto del 2020

OFICIO: UT/0643/2020.

NÚMERO INTERNO: si-288-2020.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00640920

C.P. SANDRA C. HEREDIA RESENDEZ  
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

LIC. JUAN ARMANDO BARRON PEREZ.  
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN  
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.  
PRESENTES.-



Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00640920, en la que se requiere lo siguiente:

" *En los años 2018, 2019 y 2020*

1. *¿Cuántas personas laboran (o han laborado) en el área de capacitación en el órgano garante a la fecha de la solicitud?*
2. *De los servidores públicos adscritos al órgano garante, ¿quiénes han desempeñado actividades de capacitación en el rol de asesor, instructor, ponente, docente, profesor, etc.? ¿cuál es (o ha sido) el cargo de esos servidores públicos?*
3. *En caso de que el órgano garante haya invitado a personas externas (al órgano garante) a realizar actividades de capacitación, ¿quiénes han sido invitados?, ¿a qué instituciones u organizaciones pertenecen?, ¿cuál es el CV o reseña curricular de cada uno de ellos?*
4. *¿Cuál es el modelo pedagógico bajo el cual se realizan las capacitaciones que ofrece el órgano garante?*
5. *¿Cuál es la oferta educativa o de capacitación con la que el órgano garante cuenta en los últimos tres años? (incluir la competencia a desarrollar de cada uno y quiénes han diseñado o rediseñado el contenido de la oferta educativa o de capacitación)*
6. *¿Cómo se evalúa a los participantes (rol de estudiantes) en las capacitaciones realizadas?*
7. *¿Cuál es el currículo educativo de la oferta educativa con la que cuenta el órgano garante?*
8. *¿Con qué reglamento, acuerdo, lineamientos, etc., cuenta el órgano garante en términos de la oferta educativa con la que cuentan?*
9. *¿Utilizan alguna plataforma LMS para la realización de las actividades de capacitación-educación del órgano garante?*
10. *¿Cuáles son las prácticas más destacadas en términos de capacitación implementadas (o por implementar) del órgano garante?." (SIC).*

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno **AP/31/12/10/18**, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el **día 09 de septiembre del presente año**.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días hábiles**, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la norma referida.

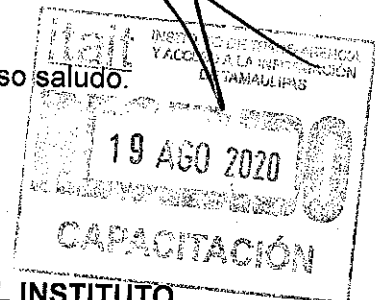
Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.**

C.c.p. Archivo.



SECCION: DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO.

NÚMERO DE OFICIO: DCD/037/2020

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de septiembre de 2020

**LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.**

Titular de la Unidad de Transparencia del ITAIT.

PRESENTE:

Por medio del presente remito a usted la respuesta a la solicitud de información **si-288-2020**, con folio de la Plataforma Nacional **00640920**, a fin de remitirla al solicitante.

Respecto los planteamientos siguientes:

*"En los años 2018, 2019 y 2020*

*....*

*.....*

*3. En caso de que el órgano garante haya invitado a personas externas (al órgano garante) a realizar actividades de capacitación, ¿quiénes han sido invitados?, ¿a qué instituciones u organizaciones pertenecen?, ¿cuál es el CV o reseña curricular de cada uno de ellos?*

*4. ¿Cuál es el modelo pedagógico bajo el cual se realizan las capacitaciones que ofrece el órgano garante?*

*5. ¿Cuál es la oferta educativa o de capacitación con la que el órgano garante cuenta en los últimos tres años? (Incluir la competencia a desarrollar de cada uno y quiénes han diseñado o rediseñado el contenido de la oferta educativa o de capacitación)*

*6. ¿Cómo se evalúa a los participantes (rol de estudiantes) en las capacitaciones realizadas?*

*7. ¿Cuál es el currículo educativo de la oferta educativa con la que cuenta el órgano garante?*

*8. ¿Con qué reglamento, acuerdo, lineamientos, etc., cuenta el órgano garante en términos de la oferta educativa con la que cuentan?*

*9. ¿Utilizan alguna plataforma LMS para la realización de las actividades de capacitación-educación del órgano garante?*

*10. ¿Cuáles son las prácticas más destacadas en términos de capacitación implementadas (o por implementar) del órgano garante?" (sic.)*

Durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020 se han invitado a servidores públicos y académicos para el desarrollo de actividades de capacitación a los servidores públicos del Estado, se anexa documento electrónico que contiene nombres, institución a la que pertenece e hipervínculo a sus hojas curriculares.

Respecto al modelo pedagógico le informamos, que al ser un organismo que garantiza los Derechos de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, no se cuenta con un documento relacionado a la formación de conocimiento a través de modelos educativos, ya que el principal objetivo del trabajo desarrollado por ésta área, es la de proporcionar a los participantes los elementos normativos que se encuentran en las Leyes de la materias que se tutelan, así como los mecanismos para hacerlos efectivos. Se utilizan diversas técnicas como el uso de contenidos audiovisuales, las conferencias, las asesorías personalizadas y talleres, en los que se proporcionan los procedimientos a implementar para garantizar los derechos.

Al tratarse del cumplimiento de normas, los participantes cuentan en su mayoría con experiencia en el ramo del derecho, por lo que los procedimientos y mecanismos que se implementan son similares a otras áreas del ámbito legal.

Para quienes no forman parte de ese perfil, se les brinda la asesoría y la orientación necesaria a fin de que den cumplimiento a los instrumentos legales.

La oferta de Capacitación que se desarrolla en Tamaulipas se encuentra alineada al trabajo que se efectúa en el marco de los trabajos de la Red Nacional por una Cultura de la Transparencia que encabeza la Comisión de Capacitación, Educación y Cultura del Sistema Nacional de Transparencia y se desarrolla bajo los siguientes temas:

### ▪ CAPACITACIÓN PRESENCIAL

- *Introducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.*
- *Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.*
- *Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas*
- *Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva y Datos Abiertos.*
- *Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)*
- *Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI)*
- *Procedimientos de impugnación y criterios del ITAIT.*
- *Procedimiento de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.*

### ▪ CAPACITACIÓN EN LÍNEA

- *Ética Pública.*
- *Introducción a la Ley General de Archivos.*
- *Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos.*
- *Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva.*
- *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.*
- *Reforma Constitucional en Materia de Transparencia.*
- *Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*
- *Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas.*
- *Guía instructiva para el uso del SIPOT*
- *Clasificación de la Información.*
- *Procedimientos de impugnación en materia de acceso a la información pública.*
- *Tratamiento de datos biométricos y manejo de incidentes de seguridad de datos personales.*

Alineado a esos temas se desarrollan conferencias, reuniones de trabajo o talleres que abordan los diferentes mecanismos y procedimientos que deben atender los organismos para el cumplimiento del marco legal regulatorio.

A partir del presente año se implementan mecanismos de evaluación a los participantes de los talleres, aplicando exámenes de conocimientos; por razón de la contingencia sanitaria sólo se han aplicado dos evaluaciones a los participantes en los cursos realizados por el Instituto y su preparación fue realizada por la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, ya que el Curso fue elaborado por dicha instancia.

La aplicación de evaluaciones se estableció como parte de los acuerdos tomados en el marco de la Red Nacional por una Cultura de la Transparencia para identificar el conocimiento adquirido por los participantes en las acciones de capacitación que realizan todos los Institutos de Transparencia del país.

Le informamos que no se cuenta con un reglamento, acuerdo o lineamiento en términos de oferta educativa, y los trabajos que se desarrollan en esa materia, se efectúan de manera conjunta con los objetivos y acuerdos que se establecen en el marco de la Red Nacional por una Cultura de la Transparencia.

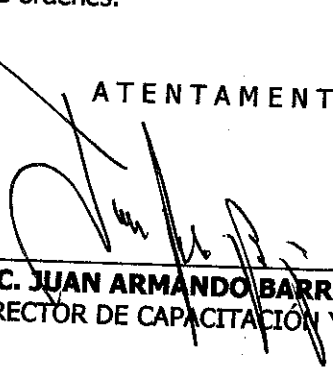
Informamos también que respecto al uso de alguna plataforma LMS, se trabaja con una herramienta desarrollada por el INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales denominada CEVINAI.

Respecto a prácticas desatacadas llevadas a cabo por éste Instituto para favorecer la capacitación y acompañamiento de los Organismos que deben cumplir con las obligaciones legales, se encuentran:

- Las reuniones de trabajo en línea, a razón de seguir atendiendo los requerimientos institucionales al enfrentar la alerta sanitaria que aqueja a todo el país, aunque ya se envían realizando con anterioridad.
- El uso de grupos de mensajería instantánea, para asesorar a los organismos, así como difundir información de interés institucional para el cumplimiento de las obligaciones legales.
- La realización de capacitaciones regionales (4 regiones) para atender de manera presencial a los organismos de todo el estado a fin de optimizar recurso humano y económico, sin la necesidad de que los organismos se desplacen hasta la capital para llevar a cabo acciones de capacitación.

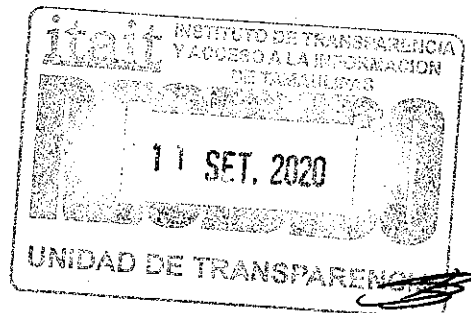
Sin otro particular me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

  
**LIC. JUAN ARMANDO BARRÓN PÉREZ**  
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN



c.c.p.- Archivo.



SECCION: **ADMINISTRACIÓN**

NUMERO DE OFICIO: **UA/134/2020**

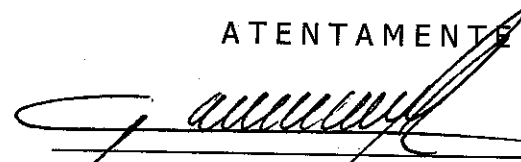
Cd. Victoria, Tam. a 14 de Septiembre del 2020

**C. LIC. SERGIO VARGAS BAEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
EDIFICIO.

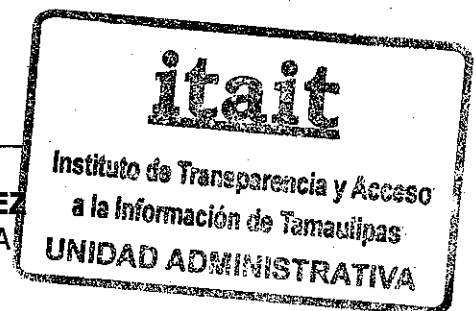
Anexo al presente, envío a Usted Respuesta correspondiente a la Solicitud de Información **si-288-2020 folio 00640920**, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue turnada a esta Unidad Administrativa mediante oficio UT/0643/2020 del 19 de Agosto del actual.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

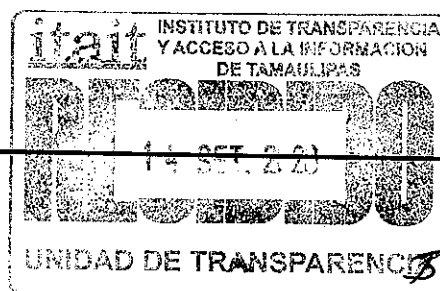


**C.P. SANDRA C. HEREDIA RESENDEZ**  
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



C.C.P. ARCHIVO

Calle Abasolo No. 1002  
Zona Centro, C.P. 87000,  
Cd. Victoria, Tam.



Teléfono: (834)31-6-57-90



**RESPUESTA A SI-288-2020 FOLIO 00640920**

“¿EN LOS AÑOS 2018, 2019 Y 2020

1. ¿CUANTAS PERSONAS LABORAN ( O HAN LABORADO) EN EL ÁREA DE CAPACITACIÓN EN EL ÓRGANO GARANTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD.

EN LOS AÑOS 2018, 2019 Y 2020 HAN LABORADO Y LABORAN A LA FECHA DE LA SOLICITUD 3 PERSONAS EN EL AREA DE CAPACITACIÓN DE ESTE ÓRGANO GARANTE.

2. DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL ÓRGANO GARANTE, ¿QUIENES HAN DESEMPEÑADO ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN EL ROL DE ASESOR, INSTRUCTOR, PONENTE, DOCENTE, PROFESOR, ETC?.”¿CUÁL ES (O HA SIDO) EL CARGO DE ESOS SERVIDORES PÚBLICOS.

EN LOS AÑOS 2018, 2019 Y 2020 HAN DESEMPEÑADO ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN :

LIC JUAN ARMANDO BARRON PEREZ DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.

LIC.ADA MAYTHE GOMEZ MENDEZ DIRECTORA JURIDICA (2018)

LIC. LUCERO TREVIÑO LUCIO JEFE DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES.

LIC. MANUEL ALEJANDRO ESCALERA AMAYA JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA.

